

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO

Bogotá D.C., mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

**Divisorio de SARA MARY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ – JAIME HUMBERTO
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Contra FANNY DEL CARMEN SÁNCHEZ
RESTREPO & OTROS.**

Radicado: 11001310300920190024300.

Ingresó: 06/12/2022

En atención a que los extremos procesales llegaron a un acuerdo, para la terminación del presente trámite y solicitaron conjuntamente desistir de las pretensiones de la demanda¹ y, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: **DECRETAR** la terminación del proceso de la referencia por **DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES**.

Segundo: **ORDENAR** el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes. Si existieren embargos, de remanentes, concurrentes, acumulados, de bienes que se llegaren a desembargar, pónganse los bienes desembargados a quien los requiera, según el caso. Ofíciense.

Tercero: **ORDENAR** el desglose de los documentos arrimados al plenario conforme fueron aportados por las partes.

Cuarto: Sin condena en costas.

Quinto: No se continúa con lo previsto en el art. 410 numeral 1° del CGP, por sustracción de materia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

eba

¹ Documento: "24SolicitudDesistientoTerminacion".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01fdb1900048ddcef55984d712e2badac2c2908e8776b37acc1f38998c94c6d7**

Documento generado en 17/05/2023 07:53:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>